	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO	CÓDIGO:	F-FI-06
enterritorio		VERSIÓN:	2
	GESTIÓN FINANCIERA	VIGENCIA:	1/07/2021

Radicado No.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario: SUNCOLOMBIA S.A.S.
ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT [X] CC [] CE [] TI [] **NÚMERO DOCUMENTO:** 900.538.988 **DV:** 6

MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN []

TELÉFONO: **CORREO ELECTRÓNICO**

FUNCIONAMIENTO	[]	**CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO**	[]	**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**	[X]

VALOR PRESENTE DESEMBOLSO	
VALOR FIJO $	$64.167.071
VALOR VARIABLE $ (SI APLICA)	

No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO | **No. CONTRATO** 2020634 | **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

No. PROCESO CONTRACTUAL CME - 016-2020

FACTURA No. FV - SUN 339 **CUENTA DE COBRO** [X] **DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL?** **No.**

ANTICIPO:	SI []	NO [X]	% []	VALOR $		OTROS DESCUENTOS POR VALOR $	
RETEGARANTIA:	SI []	NO [X]	% []	VALOR $		ESPECIFIQUE:	
AMORTIZA:	SI []	NO [X]	% []	VALOR $		ESPECIFIQUE:	

2, PERIODO DE COBRO

INICIO	FIN	DESEMBOLSO Nº	VALOR BRUTO $
28/07/2020	30/05/2021	10	$53.921.908

3. APROBACIONES

	APRUEBA - INTERVENTOR	AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL	VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR ENTerritorio
FIRMA:			Firmado digitalmente por JULIAN DAVID RUEDA ACEVEDO
NIT / C.C.:			13.748.114
NOMBRE:			JULIÁN DAVID RUEDA ACEVEDO

OBSERVACIONES:

AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) o **GERENTE DE GRUPO** (aplica cuando el Supervisor de ENTerritorio es el Gerente del contrato interadministrativo): Sandra Silva — SANDRA MILENA SILVA SERNA

ORDENADOR DEL GASTO (NO APLICA PARA CONTRATOS) — **NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio , con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y sus respectivas firmas.
ENTerritorio realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio.

1. INFORMACIÓN GENERAL

a.	**Nombre del beneficiario / Razón social:** después de las palabras "...beneficiario...", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTerritorio. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
b.	**Tipo de documento de identidad:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
c.	**Numero de documento:** escriba el número del documento que lo identifica o el numero del NIT que corresponde a su entidad y el DV (**Dígito de verificación**) respectivo.
d.	**Pertenece al regimen simple de tributación:** Informar dicha calificación teniendo en cuenta el articulo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" **o las que lo sustituyan y/o modifiquen**
e.	**Teléfono:** escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
f.	**Correo electrónico:** escriba la dirección de correo electrónico.
g.	**Fuente de recurso:** Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funcionamiento, convenios o contratos interadministrativos, Sistema General de Regalías (SGR))
h.	**Número de convenio o contrato interadministrativo:** escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
i.	**No. Proceso contractual:** escriba el número del proceso del SECOP II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOP II).
j.	**Número de contrato:** escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
k.	**Valor fijo:** escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago fijo** se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
l.	**Valor variable:** escriba el valor varible que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago Variable** se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
m.	**Factura No.:** escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
n.	**Cuenta de Cobro:** marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
o.	**Documento equivalente:** en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
p.	**Anticipo**: cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
q.	**Retegarantia:** cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantía de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.
r.	**Amortiza:** escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
s.	**Otros descuentos por valor:** escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que esta tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).
t.	**Especifique:** si diligencio algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.

2. PERIODO DE COBRO

a.	**Fecha de Inicio:** Fecha que inicia el cobro del mes
b.	**Fecha de Fin:** Fecha donde termina el cobre del mes
c.	**Desembolso N°:** Es el numero de desembolso correspondiente al periodo a cobrar
d.	**Valor Bruto;** Es el valor total del mes a cobrar

3. APROBACIONES

a.	**Aprueba Interventor (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
b.	**Avala Designado Ente Territorial (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).

c.	**Verifica Supervisor ENTerritorio (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.
d.	**Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio y autoriza el pago.

SUNCOLOMBIA SAS
NIT 900.538.988-6
Carrera 21 #164-74
Tel: 4864718
Bogotá - Colombia
contabilidad@suncolombia.coma
www.suncolombia.com
RES.DIAN No. Número Autorización 18764010593517
aprobado en 20210213 prefijo SUN desde el número 201
al 500 Vigencia: 12 Meses

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA NO. SUN-339

Fecha y Hora Factura
Generación: 2021-12-07
Expedición: 2021-12-07

Nombre del Cliente	Nit ó C.C.	Fecha de Vencimiento
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	899.999.316-1	2021-12-07

Razón Social	Dirección	Teléfono
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	CR 26 13 19	5940407

Correo	Vendedor	Centro de Costo
facturacionelectronica@enterritorio.gov.co	ROCIO CAROLINA ROJAS	002

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Etapa 1: Pre Factibilidad del proyecto en Convención - Norte de Santander (298 usuarios)	298.00	32,083,535.26
2	Etapa 2: Factibilidad del proyecto en Convención - Norte de Santander (298 usuarios).	298.00	32,083,535.26

Total items: 2

Total Bruto	53,921,908.00
IVA 19%	10,245,162.52
Total a Pagar	64,167,070.52

OBSERVACIONES:
Valor en Letras:
Sesenta y cuatro millones ciento sesenta y siete mil setenta pesos m/cte con cincuenta y dos cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-12-07 por $ 64,167,070.52

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.:

CUFE: 20acb4174a9f81332f841b5c3e6c9ab9bdc924496cbef3c4b1e0e6514debaa030d7df634b65e33cdda23b683e706c2b3

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764010593517

(415)7707212489984(8020) **001876401059351 7**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900538988	6				

11. Razón social
SUNCOLOMBIA SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CL 127 B BIS 49 48

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2021-02-13 / 02:16:16 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres GOMEZ ZULUAGA JUAN DIEGO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 80186640 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización SUNCOLOMBIA SAS

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2021-02-13 14:16:16

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764010593517

(415)7707212489984(8020) **0018764010593517**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900538988	6				

11. Razón social
SUNCOLOMBIA SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	SUNCOLOMBIA SAS CL 127 B BIS 49 48	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	SUN	201	500	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14697995010

(415)7707212489984(8020) 000001469799501 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 3 8 9 8 8	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: SUNCOLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 127 B BIS 49 48

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
facturacion@suncolombia.com		4 8 6 4 7 1 8	3 0 0 8 5 0 0 4 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 1 2 0 7 1 7	4 2 2 0	2 0 1 3 1 0 2 3		4 3 2 1	8 2 9 9		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2020 - 07 - 09 / 15 : 08: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: GOMEZ ZULUAGA JUAN DIEGO
985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SUNCOLOMBIA
EL SOL SALE PARA TODOS

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

JUAN DIEGO GÓMEZ ZULUAGA, identificado con cedula de ciudadanía número 80.186.640, en mi condición de Representante Legal de **SUNCOLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT 900.538.988-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de abril de 2021.



JUAN DIEGO GÓMEZ ZULUAGA
CC. 80.186.640
Representante Legal
SUNCOLOMBIA SAS
NIT. 900.538.988-6

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUNCOLOMBIA SAS identificado(a) con NI 900538988 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOHN DAVEID LOPEZ PARRA identificado(a) con CC 11223941

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-07	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-06	30

Este certificado se expide el día 2021-08-12 a las 09:57.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUNCO ENERGY S.A.S E.S.P identificado(a) con NI 901370213 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOHNATHAN ALIRIO VILLOTA REVELO identificado(a) con CC 1085263902

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9423184246	1085303526	E	2021-08-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-08	30
9423184246	1085303526	E	2021-08-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-07	30
9423184246	1085303526	E	2021-08-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2021-07	30
9423184246	1085303526	E	2021-08-05	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2021-07	30
9423184246	1085303526	E	2021-08-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2021-07	30
9423184246	1085303526	E	2021-08-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2021-07	30
9423184246	1085303526	E	2021-08-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-07	30
9423184246	1085303526	E	2021-08-05	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-07	30
9423184246	1085303526	E	2021-08-05	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-07	30
9423184246	1085303526	E	2021-08-05	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-07	30

Este certificado se expide el día 2021-08-12 a las 10:54.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUNCOLOMBIA SAS identificado(a) con NI 900538988 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CARLOS DANIEL ROJAS RICAURTE identificado(a) con CC 1019063616

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-07	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-06	30

Este certificado se expide el día 2021-08-12 a las 09:48.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUNCOLOMBIA SAS identificado(a) con NI 900538988 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CATALINA JIMENEZ SOTOMONTE identificado(a) con CC 1032386593

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	EPS	EPS001	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-07	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-06	30

Este certificado se expide el día 2021-08-12 a las 09:49.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUNCOLOMBIA SAS identificado(a) con NI 900538988 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EMMANUEL SANDOVAL LOPEZ identificado(a) con CC 1022941540

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-07	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-06	30
9422692557	1072577419	E	2021-07-27	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-06	30

Este certificado se expide el día 2021-08-12 a las 09:52.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80186640

GOMEZ ZULUAGA
APELLIDOS

JUAN DIEGO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1982
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

21-DIC-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500111-43094112-M-0080186640-20011218 07017 01351A 02 101564201

Certificado Bancario

Miércoles, 13 de Enero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SUNCOLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 900538988, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03785854746	2012/07/23	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Establecimiento Bancario BANCOLOMBIA S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos Bancolombia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2021 Hora: 10:06:50
Recibo No. AB21583640
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215836407AD17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SUNCOLOMBIA SAS
Nit: 900.538.988-6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02235548
Fecha de matrícula: 18 de julio de 2012
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 127 B Bis 49 48
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: juridico@suncolombia.com
Teléfono comercial 1: 7030333
Teléfono comercial 2: 4864718
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 127 B Bis No.49-48
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridico@suncolombia.com
Teléfono para notificación 1: 4864718
Teléfono para notificación 2: 7030333
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2021 Hora: 10:06:50
Recibo No. AB21583640
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215836407AD17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de junio de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2012, con el No. 01651502 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SUNCOLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto principal la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: (A) La distribución, importación, exportación, compra, venta, producción, instalación, operación y/o arrendamiento, concesión, reparación y mantenimiento de materiales, equipos y accesorios para generar a cualquier escala, energía eléctrica, mecánica y/o térmica desarrolladas bajo esquemas y tecnologías limpias y renovables, incluyendo las energías alternativas, entre las que se pueden considerar módulos, paneles y/o células solares, fotovoltaicos, equipos de conversión y transformación eléctrica y/o electrónica de energía, voltaje y corriente, sistemas de acondicionamiento ambiental, refrigeración y calefacción, centrales hidroeléctricas de pequeña escala, generadores diésel y/o eléctrico para la generación de energía. (B) Suministrar instalación y distribución de sistemas de alumbrado e iluminación pública y/o exterior, doméstica y/o industrial, alumbrado temporal y transitorio e iluminación de distintos escenarios. (C) Diseño, desarrollo, consultoría e implementación de proyectos relacionados y complementarios. De igual forma para sistemas de telecomunicaciones, supervisión, accionamiento, vigilancia y control (D) Transferencia de tecnologías e información, sensibilización, formación y capacitación, consultoría de todo lo relacionado con su objeto social. (E) Podrá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2021 Hora: 10:06:50
Recibo No. AB21583640
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215836407AD17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tener concesión y podrá prestar, representar, comprar, vender, agencias, distribuir, diseñar, instalar y suministrar todo tipo de equipos, materiales, accesorios relacionados con telecomunicaciones, explotación, producción, generación, transporte, transmisión y comercialización de toda clase de energía incluyendo las soluciones al sector agrícola. Todo tipo de soluciones que ofrezcan la posibilidad de erradicar pobreza en comunidades vulnerables a través de soluciones fotovoltaicas en todas la regiones y todas las actividades que contribuyan al desarrollo sostenible de Colombia, mediante acciones de consultoría, gestión empresarial, y desarrollo de proyectos, que permitan contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la sociedad, conservación del medio ambiente y protección de la biodiversidad, basados en un fuerte compromiso de la importancia de la responsabilidad social empresarial (F) La participación en todo tipo de proyectos y procesos de contratación nacional o extranjeros, públicos o privados, en relación con su objeto social. (G) La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. (H) También la sociedad podrá: Importar, comprar, distribuir, exportar toda clase de mercancías y la prestación de toda clase de servicios.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $7.000.000.000,00
No. de acciones : 7.000.000.000,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $4.046.213.202,00
No. de acciones : 4.046.213.202,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2021 Hora: 10:06:50
Recibo No. AB21583640
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215836407AD17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $4.046.213.202,00
No. de acciones : 4.046.213.202,00
Valor nominal : $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá a su vez dos (2) suplentes. La representación legal estará a cargo del Gerente y un Subgerente quien lo reemplazará en sus ausencias totales o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza de los actos que celebre, pero deberá tener autorización previa de la Junta Directiva para celebrar actos que superen el monto de mil millones de pesos (COP 1.000.000.000). Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar, sin autorización previa, todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad, siempre que no superen el monto anteriormente mencionado. El Gerente General se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente General. Le está prohibido al Gerente General y a los demás administradores de la Sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos para sí, por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Gerente General o la persona a quien este apodere para representar a la Sociedad en la asamblea general de accionistas de la compañía Cellvoz S.A. E.S.P., requerirá de la autorización previa de la asamblea general de accionistas de la Sociedad, con el voto afirmativo del accionista Acumen Latin America Early Growth Fund LP., para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2021 Hora: 10:06:50
Recibo No. AB21583640
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215836407AD17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizar, efectuar o validar cualquiera de los asuntos reservados de los accionistas, estipulados en la cláusula 3.6 del acuerdo de accionistas celebrado entre (...)., suscrito el 30 de diciembre de 2020".

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 5 de mayo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2014 con el No. 01838023 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Diego Gomez Zuluaga	C.C. No. 000000080186640

Por Acta No. 38 del 7 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2021 con el No. 02711220 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Guillermo Antonio Gomez Lozano	C.C. No. 000000073137276
Representante Legal Suplente	John Daveid Lopez Parra	C.C. No. 000000011223941

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Diego Gomez Zuluaga	C.C. No. 000000080186640
Segundo Renglon	Mauricio Hoyos Holguin	C.C. No. 000000081715608

Tercer Renglon	Roberto Navas Gomez	C.C. No. 000000080422578
Cuarto Renglon	Santiago Alvarez Patron	C.C. No. 000000080091027
Quinto Renglon	Guillermo Antonio Gomez Lozano	C.C. No. 000000073137276

Por Acta No. 35 del 10 de octubre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2020 con el No. 02546870 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Diego Gomez Zuluaga	C.C. No. 000000080186640
Segundo Renglon	Mauricio Hoyos Holguin	C.C. No. 000000081715608
Tercer Renglon	Roberto Navas Gomez	C.C. No. 000000080422578
Cuarto Renglon	Santiago Alvarez Patron	C.C. No. 000000080091027

Por Acta No. 37 del 4 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2020 con el No. 02591475 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Guillermo Antonio Gomez Lozano	C.C. No. 000000073137276

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 40 del 29 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2021 con el No. 02733745 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona	ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES	N.I.T. No. 000008300681106

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2021 Hora: 10:06:50
Recibo No. AB21583640
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215836407AD17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juridica SAS

Por Documento Privado del 3 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2021 con el No. 02735571 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Lina Maria Rodriguez Aguirre	C.C. No. 000001022386432 T.P. No. 247145-T
Revisor Fiscal Suplente	Sindy Milena Cruz Buitrago	C.C. No. 000001010162850 T.P. No. 275279-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 6 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01837855 del 23 de mayo de 2014 del Libro IX
Acta No. 009 del 17 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02055823 del 26 de enero de 2016 del Libro IX
Acta No. 011 del 9 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02225532 del 18 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 13 del 14 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02173659 del 30 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 015 del 17 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02277009 del 20 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 16 del 1 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02341531 del 21 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 22 del 29 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02443389 del 2 de abril de 2019 del Libro IX
Acta No. 34 del 8 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02513834 del 9 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 35 del 10 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02546562 del 28 de enero de 2020 del Libro IX
Acta No. 36 del 24 de enero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02555910 del 21 de febrero de 2020 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2021 Hora: 10:06:50
Recibo No. AB21583640
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215836407AD17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 38 del 30 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02698802 del 26 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 38 del 7 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02708142 del 24 de mayo de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 30 de agosto de 2019 de Representante Legal, inscrito el 9 de octubre de 2019 bajo el número 02513835 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: SUNCOLOMBIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- ENGENIUS SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2019-07-31

Certifica:

Por Documento Privado del 10 de junio de 2019 de Representante Legal, inscrito el 30 de septiembre de 2019 bajo el número 02510642 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- SMART VALLEY S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2019-05-13

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2021 Hora: 10:06:50
Recibo No. AB21583640
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215836407AD17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 4220
Otras actividades Código CIIU: 4321

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 20.307.632.648
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de agosto de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2021 Hora: 10:06:50
Recibo No. AB21583640
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215836407AD17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



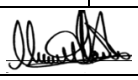
enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	VERIFICACIÓN DE DISEÑOS Y/O ESTUDIOS TÉCNICOS	CÓDIGO:	F-GG-30
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

TIPO DE CONTRATO:		Consultoría					
CONTRATO No.:		2020634					
OBJETO:		ESTRUCTURACION INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO ÚNICO No. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE - Grupo 2					
CONTRATISTA:		SUNCOLOMBIA S.A.S.					
INTERVENTOR:		N/A					
SUPERVISOR:		Julián David Rueda Acevedo					
PERÍODO A PAGAR:	**DESDE EL**	28 de Julio de 2020	**AL**	30 de mayo 2021	**DESEMBOLSO No.**	**10**	

PRODUCTO REVISADO No. 1: Diagnóstico			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Análisis de información secundaria	Resultado del Análisis de información secundaria	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
Aprobación de criterios de priorización por parte de la administración municipal	Criterios de priorización que permitieron la selección de las Zonas, veredas y/o localidades beneficiadas	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
1. Las veredas existen y pertenecen al municipio reportado 2. El número de usuarios corresponde al reportado por Vereda y Municipio	Relación de las Zonas, veredas y/o localidades beneficiadas.	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
Socializaciones	Soportes de la socialización del proyecto, en los municipios, veredas y/o localidades priorizadas.	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
1. Los usuarios relacionados se encuentran dentro del municipio reportado 2. Los archivos .kmz son congruentes con los listados de usuarios beneficiarios del proyecto 3.El número de usuarios en todos los archivos es el mismo	Georreferenciación en coordenadas formato Magna Sirga WGS84 origen Bogotá y aplicación de caracterización (encuesta)	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
Recolección de información	Entrega de registros fotográficos de los potenciales beneficiarios seleccionados.	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
Recolección de información	Resultados del análisis estadístico de las encuestas aplicadas	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
Caracterización socioeconómica	Caracterización socioeconómica de las comunidades	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
1. Normatividad Ambiental aplicable 2. Componente Abiótico y Biótico Municipio de _____ 3. Criticidad y Restricción Ambiental 4. Resultado de la caracterización 5. Conclusiones y recomendaciones	Caracterización ambiental de las zonas donde se desarrollará el proyecto	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
El listado de usuarios fue certificado por la electrificadora de la región	Listado de usuarios viables para incluir dentro de la solución planteada como potenciales beneficiarios en la estructuración de los proyectos	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272

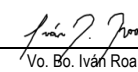
Análisis del potencial energético de generación de energía eléctrica en los municipios	Análisis del potencial energético en las zonas donde se implementarán los proyectos (Análisis de Alternativas)	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
Identificación de necesidades energéticas de las comunidades encuestadas y estimación del valor por usuario de la demanda de energía	Identificación de necesidades energéticas y cálculo de demanda	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
Que el consultora haya remitido comunicación al ministerio	Informe que contemple las acciones desarrolladas ante el Ministerio de Interior cuando los beneficiarios están localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos y autoridades ambientales cuando aplique, acompañadas de los soportes a que	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
		Sandra Silva Vo. Bo. Sandra Milena Silva Serna	

PRODUCTO REVISADO No. 1: Titularidad del inmueble			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Tirularidad del inmueble	*Certificación de sana posesión expedida por el alcalde. *Certificación de sana posesión expedida por las Juntas de Acción Comunal (JAC) *Acto colectivo del resguardo indígena o asociación de cabildos o autoridades indígenas tradicionales suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. *Certificación expedida por la comunidad étnica donde avala, aprueba el proyecto, identifica el predio y señala que se encuentra en su jurisdicción.	Cumple	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272



Vo. Bo. María Victoria León Lineros

PRODUCTO REVISADO No. 2: Diseño y especificaciones técnicas			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Diseño y especificaciones técnicas del sistema para generación, almacenamiento y suministro de energía a las viviendas (estudios y diseños eléctricos que deberán incluir como mínimo el dimensionamiento de los siguiente componentes: paneles solares, sistema de acumulación de carga, controlador de carga, inversor, elementos conductores, protecciones y sistema de puesta a tierra, gabinete, medidor de energía, esquema unifilar, diseño de un modelo para la distribución de redes internas, así mismo se debe incluir el cálculo y diseño de la cimentación y estructura que soportará los panes solares cuantificados, y los demás estudios que el sistema requiera), en todo caso el diseño realizado deberá permitir la generación, almacenamiento y	Diseño y especificaciones técnicas	Cumple	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272



Vo. Bo. Iván Roa

PRODUCTO REVISADO No. 3: Planos técnicos e ingeniería de detalle.			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Planos técnicos e ingeniería de detalle	*Diagrama unifilar *Detalles de tablero *Diagrama de conexiones *Detalles de puesta a tierra y acometida *Detalles de estructura soporte paneles *Instalaciones eléctricas internas y cuadro de cargas vivienda tipo	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
			Vo. Bo. Iván Roa

PRODUCTO REVISADO No. 4: Memorias de Cálculo de Diseño			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Memorias de cálculo de diseño	Memorias de cálculo y diseño eléctrico que deberán incluir como mínimo el dimensionamiento de los siguientes componentes: paneles solares, sistema de acumulación de carga, controlador de carga, inversor, elementos conductores, protecciones y sistema de puesta a tierra, gabinete, medidor de energía, instalaciones eléctricas internas, cimentación y estructura que soportará los paneles	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
			Vo. Bo. Iván Roa

PRODUCTO REVISADO No. 5: Matriz de impactos ambientales y trámite de permisos cuando así se requiera			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Matriz de impactos ambientales y trámite de permisos cuando así se requiera	*Matriz de identificación de impactos *Trámite de permisos	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
			Vo. Bo. Carlos Peña

PRODUCTO REVISADO No. 6: Plan de manejo ambiental del proyecto y de manejo de residuos			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Plan de manejo ambiental del proyecto y de manejo de residuos	*Plan de manejo ambiental del proyecto *Plan de Manejo de Residuos	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
			Vo. Bo. Carlos Peña

PRODUCTO REVISADO No. 7: Presupuesto detallado			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Presupuesto (Memorias de cálculo de cantidades, análisis de costos, APU, AIU, interventoría y capacitación a los potenciales beneficiarios para uso del sistema una vez instalado)	Presupuesto, APU, AIU, interventoría y capacitación	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
			Vo. Bo. Iván Roa

PRODUCTO REVISADO No. 8: Especificaciones técnicas			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Entrega de las especificaciones para cada uno de los ítems definidos en el presupuesto	Especificaciones técnicas	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
			Vo. Bo. Iván Roa

PRODUCTO REVISADO No. 9: Cronograma de ejecución			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
El cronograma de ejecución está acorde al presupuesto	Cronograma de ejecución del proyecto	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272

Vo. Bo. Wilfredo Arias

PRODUCTO REVISADO No. 10: Esquema de sostenibilidad			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Personal requerido para el desarrollo de la AOM, (Teniendo en cuenta las actividades, componentes de trabajo, perfiles y costos)	Esquema de sostenibilidad	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
Elementos y/o insumos requeridos para la O&M del proyecto (Costos, manejo, etc.)	Esquema de sostenibilidad	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
Ingresos y/o fuentes de financiación para la O&M del proyecto (fuente de ingresos operacionales, subsidios, otros).	Esquema de sostenibilidad	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
Modelo financiero: VI) Análisis y/o Valoración (TIR, VPN, etc)	Esquema de sostenibilidad	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
Fuentes de financiamiento para el fondeo de la inversión del proyecto (SGR, etc.)	Esquema de sostenibilidad	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
Modelo financiero: III) Usos y Fuentes (Inversión requerida vs fuentes de financiación)	Esquema de sostenibilidad	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
Análisis de los beneficios socio-económicos del proyecto	Esquema de sostenibilidad	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272
Modelo financiero: VII) Beneficios Socio-Eco	Esquema de sostenibilidad	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272

Vo. Bo.José Alfredo Alfaro

PRODUCTO REVISADO No. 11: Documento técnico que soporta la MGA			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Documento técnico que soporta la MGA / Cargue a SUIFP	Documento técnico	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones para el proyecto (Convención) con radicado No. 20214300163272

Vo. Bo. Sandra Milena Silva Serna

11 de agosto de 2021	15 de julio de 2021	
Fecha de verificación	**Fecha de verificación anterior**	**Fecha estimada de próxima verificación**

Firmado digitalmente por JULIAN DAVID RUEDA ACEVEDO

FIRMA

Nombre: Julián David Rueda Acevedo

SUPERVISOR

FIRMA

Nombre: Juan Diego Gómez Zuluaga

Vo.Bo. CONTRATISTA*

**Se requiere el Vo.Bo. del contratista para certificar que se encuentra enterado de las observaciones y posibles ajustes a tener en cuenta para la entrega del siguiente producto.*

NOTAS:

(1) Producto objeto de la revisión, de acuerdo a la clasificación establecida en el Contrato, pliego de condiciones o bases del concurso: Levantamiento Topografico y Altimétrico, Anteproyecto o proyecto arquitectónico; Estudio técnico estructural, hidrosanitario, de gas, eléctrico, de voz y datos, presupuestal, social, ambiental, etc.

(2) Requisitos y caracteristicas a revisar del producto establecidos en los pliegos de condiciones, bases del concurso y sus anexos, contrato, norma vigente,etc. Requisitos identificados y verificables establecidos durante la ejecución del contrato a través de actas u oficios. Es necesario indicar de qué documento se extraen los requisitos a ser

(3) Componente especifico del producto revisado, es decir: No. y tipo de planos, memorias de cálculo, lista de actividades, esquemas, informes, documentos radicados, oficios, medios magnéticos. etc.

(4) Verificación realizada por la Interventoría, emitir concepto del cumplimiento del producto: Cumple / No Cumple

(5) Reporte de oficios o informes mediante los cuales se comunico al contratista las observaciones consignadas en el formato, fechas de entrega de productos y fechas de nuevas entregas de acuerdo a las observaciones. Anexar al presente formato los oficios. informes. planos y/o estudios que evidencien la revisión realizada.

(6) Vo. Bo. Del profesional encargado por parte de la Interventoría de la revisión de cada estudio.

eterritorio	**ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL**	CÓDIGO:	**F-GG-32**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

ACTA No. 10

TIPO DE CONTRATO: Consultoría **CONTRATO No.** 2020634

OBJETO: Estructuración integral de soluciones individuales fotovoltaicas en vivienda rural dispersa de municipios PDET, en el marco de los lineamientos y requisitos fijados en el Acuerdo Único N° 045 de 2017 modificado por el Acuerdo 52 de 2018 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y demás normatividad vigente-Grupo 2

CONTRATISTA : SUNCOLOMBIA S.A.S.

INTERVENTOR: N/A

PERÍODO A PAGAR: **DEL 28/07/2020 AL 30/05/2021**

En Bogotá, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año 2021 se reunieron JUAN DIEGO GÓMEZ ZULUAGA, Representante Legal de SUNCOLOMBIA S.A.S. y JULIÁN DAVID RUEDA ACEVEDO, Director de Interventoría , para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	Etapa 1	Usuarios	6.336	143.551	909.536.602	5.990	298	6.288	859.868.094	42.778.079	902.646.173	48	6.890.429
2	Etapa 2	Usuarios	6.336	71775,14	454.767.287	4.356	298	4.654	312.652.510	21.388.992	334.041.502	1.682	120.725.785
3	Etapa 3	Usuarios	6.336	107.663	682.150.531			-	-	-	-	6.336	682.150.531
4	Liquidación	Usuarios	6.336	35.888	227.383.510			-	-	-	-	6.336	227.383.510
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					**2.273.837.930**				**1.172.520.604**	**64.167.071**	**1.236.687.674**		**1.037.150.256**
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					-				-	-	-		-
	ADMINISTRACIÓN	**0%**			-				-	-	-		-
	IMPREVISTOS	**0%**			-				-	-	-		-
	UTILIDAD	**0%**			-				-	-	-		-
	IVA 16% SOBRE UTILIDAD	**16%**			-				-	-	-		-
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**2.273.837.930**				**1.172.520.604**	**64.167.071**	**1.236.687.674**		**1.037.150.256**

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO: **2.273.837.930**
V/R ADICIONES:
V/R ACTUAL CONTRATO: 2.273.837.930

V/R ANTICIPO: -
% ANTICIPO : 0%
% RETEGARANTIA : 0%

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCIÓN GARANTÍA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	Etapa 1: Prefactibilidad del proyecto en Cesar (242 usuarios) y Etapa 2:Factibilidad del proyecto en Cesar (242 usuarios).	21-abr.-21	52.108.722	2,29%	-	-	-	-	2.221.729.208	2,29%
2	Etapa 1: Prefactibilidad del proyecto en Dibulla (427 usuarios) y Etapa 2:Factibilidad del proyecto en Dibulla (427 usuarios).	28-may.-21	91.943.898	4,04%	-	-	-	-	2.129.785.310	6,34%
3	Etapa 1: Prefactibilidad del proyecto en Pueblo Bello (515 usuarios) y Etapa 2:Factibilidad del proyecto en Pueblo Bello (515 usuarios).	28-may.-21	110.892.523	4,88%	-	-	-	-	2.018.892.787	11,21%
4	Etapa 1: Prefactibilidad de los proyectos Norte de Santander 1.726 usuarios. San Calixto (751), Hacarí (727), El Tarra (248).	28-may.-21	247.767.625	10,90%	-	-	-	-	1.771.125.162	22,11%
5	Etapa 1: Prefactibilidad del proyecto en Santa Marta (437 usuarios) y Etapa 2:Factibilidad del proyecto en Santa Marta (437 usuarios).	25-jun.-21	94.097.151	4,14%	-	-	-	-	1.677.028.011	26,25%
6	Etapa 1: Prefactibilidad del proyecto en El Carmen (317 usuarios) y Etapa 2:Factibilidad del proyecto en El Carmen 317 usuarios).	29-jul.-21	68.258.117	3,00%	-	-	-	-	1.608.769.895	29,25%
7	Etapa 1: Prefactibilidad del proyecto en Teorama (773 usuarios) y Etapa 2:Factibilidad del proyecto en Teorama (773 usuarios).	29-jul.-21	166.446.447	7,32%	-	-	-	-	1.442.323.447	36,57%
8	Etapa 1: Prefactibilidad del proyecto en Tibú (1553 usuarios) y Etapa 2:Factibilidad del proyecto en Tibú 1645 usuarios).	29-jul.-21	341.003.481	15,00%	-	-	-	-	1.101.319.967	51,57%
9	Etapa 2: Factibilidad de los proyectos Norte de Santander 1.634 usuarios, San Calixto (727), Hacarí (723), El Tarra (194).		117.280.104	5,16%	-	-	-	-	984.039.863	56,72%
10	Etapa 1: Prefactibilidad del proyecto en Convención (298 usuarios) y Etapa 2:Factibilidad del proyecto en Convención (298 usuarios).		64.167.071	2,82%	-	-	-	64.167.071	919.872.792	59,55%
				0,00%	-	-	-	-	919.872.792	59,55%
				0,00%	-	-	-	-	919.872.792	59,55%
	TOTAL		**1.353.965.138**	**59,55%**	**-**	**-**	**-**	**64.167.071**	**919.872.792**	

OK

(1) Descripción de la etapa o el período facturado: acta parcial de obra. Para el caso de consultorías: pago anticipado, etapa fase o producto

FECHA DE ELABORACIÓN:10/12/2021

Elaboró
CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: **JUAN DIEGO GÓMEZ ZULUAGA 900.538.988-6**
REP. LEGAL O DIRECTOR DE OBRA

Avaló
DESIGNADO POR EL ENTE TERRITORIAL:

Firmado digitalmente por JULIAN DAVID RUEDA ACEVEDO

Firma:
Nombre: JULIÁN DAVID RUEDA ACEVEDO

VoBo Wilfredo Arias
Coordinador Fotovoltaicos - SGR

VoBo Sandra Silva
Gerente de convenios - SGR

Nota 1:

a) En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes. b) Todas las cantidades de obra estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto. c) Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto. d) Este formato puede ser suscrito por los representantes legales del Contratista y la Interventoría, o por el Director de Obra, o Consultoría y por el Director de Interventoría. e)Anexar las memorias de cantidades de obra las cuales soporten las actividades ejecutadas y cobradas en la presente acta.

Nota 2: Instrucciones para la firma

Elaboró - Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó - Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

Avaló - Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).

INFORME DE REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES EN NTE. DE SANTANDER – CONVENCIÓN

Contrato de consultoría No. 2020634 entre SUNCOLOMBIA S.A.S. y ENTERRITORIO cuyo objeto es la *"ESTRUCTURACION INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO ÚNICO No. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE - Grupo 2"*

SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS – ENTERRITORIO

MAYO 2021

1. CONTENIDO

2. Introducción 4

3. Diagnóstico 5

3.1. Resultado del Análisis de información secundaria 6

3.2. Criterios de priorización que permitieron la selección de las Zonas, veredas y/o localidades beneficiadas 6

3.3. Relación de las Zonas, veredas y/o localidades beneficiadas. 7

3.4. Soportes de la socialización del proyecto, en los municipios, veredas y/o localidades priorizadas. . 8

3.5. Georreferenciación en coordenadas formato Magna Sirga WGS84 origen Bogotá y aplicación de caracterización (encuesta) 9

3.6. Entrega de registros fotográficos de los potenciales beneficiarios seleccionados. 10

3.7. Resultados del análisis estadístico de las encuestas aplicadas 10

3.8. Caracterización socioeconómica de las comunidades. 11

3.9. Caracterización ambiental de las zonas donde se desarrollará el proyecto 11

3.10. Listado de usuarios viables para incluir dentro de la solución planteada como potenciales beneficiarios en la estructuración de los proyectos, (etapas 2 y 3) 12

3.11. Titularidad del inmueble en etapa de prefactibilidad 12

3.12. Análisis del potencial energético en las zonas donde se implementarán los proyectos (Análisis de Alternativas) 13

3.13. Identificación de necesidades energéticas y cálculo de demanda 14

3.14. Informe que contemple las acciones desarrolladas ante el Ministerio de Interior cuando los beneficiarios están localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos y autoridades ambientales cuando aplique, acompañadas de los soportes a que haya lugar. 15

4. Productos Etapa II: Factibilidad 15

4.1. Titularidad del inmueble en etapa de Factibilidad 17

4.2. Diseño y especificaciones técnicas del sistema para generación, almacenamiento y suministro de energía a las viviendas 19

4.3. Planos técnicos e ingeniería de detalle. 19

4.4. Memorias de Cálculo de Diseño 20
4.5. Matriz de impactos ambientales y trámite de permisos cuando así se requiera. 21
4.6. Plan de manejo ambiental del proyecto y de manejo de residuos. 22
4.7. Presupuesto, lo cual incluye memorias de cálculo de cantidades, análisis de costos, APU, AIU, interventoría y capacitación a los potenciales beneficiarios para uso del sistema una vez instalado. 23
4.8. Especificaciones técnicas 24
4.9. Cronograma de ejecución. 25
4.10. Esquema de sostenibilidad (Costo AOM, facturación y recaudo). 25
4.11. Documento técnico que soporta la MGA y la MGA 27

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Archivos entregados por la consultoría en la relación de zonas beneficiadas 7
Ilustración 2. Archivos entregados por la consultoría en la georreferenciación 9
Ilustración 3. Archivos entregados por la consultoría en el Análisis de potencial energético 13
Ilustración 4. Archivos entregados en los planos técnicos e ingeniería de detalle 19
Ilustración 5. Archivos entregados en las memorias de cálculo de diseño 20
Ilustración 6. Archivos entregados por la consultoría en el esquema de sostenibilidad 25

Lista de Tablas

Tabla 1. Resultado del Análisis de información secundaria 6
Tabla 2. Verificación y aprobación de Criterios de priorización 7
Tabla 3. Verificación de veredas en Convencion – N. de Santander 8
Tabla 4. Socializaciones 8
Tabla 5. Verificación de georreferenciación de usuarios 9
Tabla 6. Registro Fotográfico y Encuestas 10
Tabla 7. Análisis estadísticos de Encuestas 10
Tabla 8. Caracterización socioeconómica 11
Tabla 9. Listado de usuarios 12

Tabla 10. Verificación de Análisis del Potencial Energético 13

Tabla 11. Verificación de identificación de necesidades energéticas y cálculo de demanda..... 14

Tabla 12. Veredas por municipio..... 17

Tabla 13. Verificación de requisito de titularidad del inmueble municipio de Puerto Guzmán 18

Tabla 14. Verificación de entregable de planos técnicos e ingeniería de detalle 19

Tabla 15. Verificación de entregable de Memorias de cálculo 21

Tabla 16. Verificación Matriz de Impactos Ambientales 21

Tabla 17. Verificación Plan de Manejo Ambiental y de manejo de residuos..... 22

Tabla 18. Verificación del presupuesto – enfoque financiero 24

Tabla 19. Verificación de especificaciones técnicas..... 24

Tabla 20. Verificación de cronograma de ejecución..... 25

Tabla 21. Verificación sostenibilidad del proyecto 26

Tabla 22. Documento técnico..... 27

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo presentar los aspectos evaluados por el equipo *in-house* a los archivos entregados por la consultoría SUNCOLOMBIA S.A.S como requisitos previos para el pago parcial de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.5 de los estudios previos que soportan el proceso de selección.

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Consultoría
CONTRATISTA:	SUNCOLOMBIA S.A.S
CONTRATO No.:	2020634
OBJETO:	"ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO ÚNICO No. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE" – Grupo 2
PLAZO:	Hasta el 30 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO:	28/07/20
PRORROGA:	
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/05/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$2.273.835104,64 (incluido el IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato)
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$2.273.835104,64
SUPERVISOR- ENTerritorio:	Julián David Rueda Acevedo

3. DIAGNÓSTICO

El estudio previo que soporta el contrato suscrito fija en el numeral 2.2 ALCANCE, la estructuración de los proyectos en tres etapas así:

- Etapa 1: Prefactibilidad del proyecto.
- Etapa 2: Factibilidad del proyecto.
- Etapa 3: Presentación, ajustes y acompañamiento hasta aprobación del proyecto por OCAD Paz 1 con concepto favorable del Ministerio de Minas y Energía.

Y establece en el numeral 2.2.1 ETAPA 1 - PREFACTIBILIDAD DEL PROYECTO como entregables los siguientes productos:

> "*Documento diagnostico que contemple la siguiente información:*
>
> 1) *Resultado Análisis de información secundaria (POT's, planes de expansión de energía eléctrica, cartografía, entre otros que permitan identificar potenciales beneficiarios del proyecto).*
> 2) *Criterios de priorización que permitieron la selección de las Zonas, veredas y/o localidades beneficiadas.*
> 3) *Relación de las Zonas, veredas y/o localidades beneficiadas.*
> 4) *Soportes (Actas de reunión, registros de asistencia y registro fotográfico) de la socialización del proyecto, en los municipios, veredas y/o localidades priorizadas.*
> 5) *Georreferenciación en coordenadas formato Magna Sirga WGS84 origen Bogotá y aplicación de caracterización (Encuesta) en formato análogo y digital de acuerdos a los formatos suministrados por ENTerritorio.*
> 6) *Entrega de registro fotográficos de los potenciales beneficiarios seleccionados.*
> 7) *Resultados del análisis estadístico de las encuestas aplicadas.*
> 8) *Caracterización socioeconómica de las comunidades.*
> 9) *Caracterización ambiental de las zonas donde se desarrollará el proyecto.*
> 10) *Listado de usuarios viables para incluir dentro de la solución planteada y continuar con la estructuración del proyecto en sus etapas 2 y 3.*
> 11) *Análisis del potencial energético en las zonas donde se implementarán los proyectos (Análisis de Alternativas).*
> 12) *Identificación de necesidades energéticas y cálculo de demanda.*
> 13) *Informe que contemple las acciones desarrolladas ante el Ministerio de Interior y autoridades ambientales cuando aplique, acompañadas de los soportes a que haya lugar".*

[1] Es el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, y de la Asignación para la Paz, creado por el Acto Legislativo No. 04 del 8 de 2017 "Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política", específicamente destinado para la aprobación de proyectos de inversión relacionados con la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

En este sentido y una vez revisada la información anteriormente citada en la entrega con radicado No. 20214300163272, se presentan a continuación los aspectos revisados que dan cumplimiento a los productos requeridos en esta etapa.

3.1. Resultado del Análisis de información secundaria

En el documento de diagnóstico se encuentra un análisis completo de las condiciones y características socioeconómicas del municipio que se verá beneficiado del proyecto, así como de su población.

Tabla 1. Resultado del Análisis de información secundaria

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Análisis de información secundaria	Consulta de información secundaria relevante como: estudios disponibles, Plan de ordenamiento territorial (POT) o su equivalente, Planes de Desarrollo Municipal, consulta de Áreas Protegidas (en caso de que existan), Iniciativas PDET	Documento de Análisis socioeconómico	Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

3.2. Criterios de priorización que permitieron la selección de las Zonas, veredas y/o localidades beneficiadas

Se recibió por parte de la consultoría el certificado para el municipio, que incluye los criterios de priorización y la lista de veredas beneficiarias, los cuales fueron concertados con la administración municipal.

Tabla 2. Verificación y aprobación de Criterios de priorización

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Certificación criterios de priorización	Criterios de priorización que permitieron la selección de las Zonas, veredas y/o localidades beneficiadas	Certificado con definición de criterios de priorización y relación veredas seleccionadas.	Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

3.3. Relación de las Zonas, veredas y/o localidades beneficiadas.

Ilustración 1. Archivos entregados por la consultoría en la relación de zonas beneficiadas



Fuente: Información remitida por el consultor

La consultoría entregó un archivo en Excel en el que se evidencian las veredas priorizadas con el número de usuarios. La revisión de este producto consistió en verificar que las veredas mencionadas existen, que efectivamente pertenecen al municipio reportado y que el número de usuarios reportado por vereda es consistente con el listado de usuarios beneficiarios del proyecto (archivo de Excel entregado en otra carpeta por parte de la consultoría). Esta revisión se realizó teniendo en cuenta la base de datos de las veredas de cada municipio que tiene la ART. De esta manera, se desarrolló la verificación mostrada:

Tabla 3. Verificación de veredas en Convencion – N. de Santander

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Las veredas existen y pertenecen al municipio de N. de Santander	Relación de zonas, veredas y/o localidades beneficiadas	ANEXO 1. VEREDAS -	Cumple	-
El número de usuarios corresponde al reportado por Vereda y Municipio			Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

3.4. Soportes de la socialización del proyecto, en los municipios, veredas y/o localidades priorizadas.

Se hace revisión del informe de socializaciones

Tabla 4. Socializaciones

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Socializaciones	Socializaciones del proyecto se realizarán con las autoridades locales, con la comunidad potencial beneficiaria, a través de sus líderes y gobernantes	actas de socialización	Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

3.5. Georreferenciación en coordenadas formato Magna Sirga WGS84 origen Bogotá y aplicación de caracterización (encuesta)

Ilustración 2. Archivos entregados por la consultoría en la georreferenciación



Fuente: Información remitida por el consultor

La consultoría entregó un archivo en Excel, relacionando la totalidad de las encuestas realizadas, en las que se registró la ubicación en el formato de coordenadas requerido. La revisión de este entregable consistió en convertir este archivo, en un archivo de valores (.cmv) para visualizar en Google Earth. En Google Earth se agregó la capa de división política municipal definida por el DANE para el 2020 y se verificó que los usuarios relacionados se encontraran dentro del municipio reportado por la consultoría. De esta manera, se desarrolló la verificación mostrada:

Tabla 5. Verificación de georreferenciación de usuarios

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Los usuarios relacionados se encuentran dentro del municipio reportado	Georreferenciación en coordenadas Magna Sirga WGS84 origen Bogotá	Listado de usuarios	Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

3.6. Entrega de registros fotográficos de los potenciales beneficiarios seleccionados.

Se revisa la carpeta registro fotográfico y carpeta de encuestas

Tabla 6. Registro Fotográfico y Encuestas

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Recolección de Información	Encuestas efectivas y Registro fotográfico	Encuestas y registro fotográfico de las encuestas aplicadas por municipio, corregimiento y veredas	Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

3.7. Resultados del análisis estadístico de las encuestas aplicadas.

- Se encuentra la base consolidada de las encuestas, así como el análisis estadístico de las encuestas aplicadas.
- Los módulos 3 (Energía) y 9 (Uso racional de la energía) incluyen el análisis estadístico necesario para la identificación de necesidades energéticas y cálculo de demanda

Tabla 7. Análisis estadísticos de Encuestas

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Análisis estadístico de encuestas	Base en Excel con consolidado de encuestas, Analizar el resultado de las encuestas	Base de encuestas y documento de análisis estadístico	Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

3.8. Caracterización socioeconómica de las comunidades.

Se revisa el documento de informe socioeconómico en el que se encuentra la caracterización socioeconómica y la información detallada del municipio.

Tabla 8. Caracterización socioeconómica

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Caracterización socio económica	Documento de caracterización socioeconómica del municipio	Documento de análisis socioeconómico	Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

3.9. Caracterización ambiental de las zonas donde se desarrollará el proyecto

Se desarrolló una verificación de la información contenida en el documento de Caracterización ambiental elaborado para el municipio de Convención en el departamento de Norte de Santander, el cual se presenta para la fase de prefactibilidad y que hace parte integral del Plan de Manejo Ambiental estructurado para el proyecto fotovoltaico, de tal forma, la supervisión procedió a revisar y verificar si la información contenida para el componente abiótico y biótico cumple condiciones.

.

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	REQUERIDOS	ENTREGADOS		
Caracterización ambiental de las zonas donde se desarrollará el proyecto	Caracterización ambiental	Caracterización ambiental	Cumple	El Consultor presentó un documento de caracterización ambiental con información secundaria completa que describe los componentes abiótico y

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	REQUERIDOS	ENTREGADOS		
		Plan de Manejo Ambiental Departamento de Norte de Santander, Municipio de Convención		biótico inmersos en el municipio de Convención – Norte de Santander, donde se ejecutará las soluciones individuales fotovoltaicas.

De la revisión de este entregable que contiene información de la Caracterización Ambiental del área de influencia en el municipio de Convención - Norte de Santander para la fase de prefactibilidad, se concluye que el documento cumple condiciones y es aprobado por parte de la supervisión ambiental de ENTerritorio.

3.10. Listado de usuarios viables para incluir dentro de la solución planteada como potenciales beneficiarios en la estructuración de los proyectos, (etapas 2 y 3)

Se hace el cruce del listado de usuarios

Tabla 9. Listado de usuarios

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Listado de Usuarios	**Listado de usuarios con georreferenciación**	**Listado en Excel**	**Cumple**	

3.11. Titularidad del inmueble en etapa de prefactibilidad

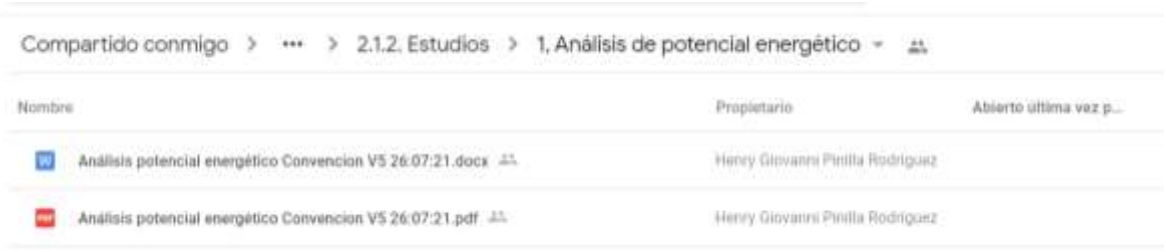
Con el fin de viabilizar el componente predial el consultor entregará en la etapa de factibilidad la proyección de las certificaciones de sana posesión que serán expedidas por los Alcaldes y los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas respectivas, donde se certifica que sobre los predios que se requieren para la ejecución del proyecto

existe sana posesión por parte de los beneficiarios sobre sus viviendas, en virtud del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Sistema General de Regalías.

CONCLUSIÓN: En la etapa de factibilidad el consultor realizará la entrega de las certificaciones de sana posesión del proyecto con el fin de cumplir con los requisitos del Sistema General de Regalías.

3.12. Análisis del potencial energético en las zonas donde se implementarán los proyectos (Análisis de Alternativas)

Ilustración 3. Archivos entregados por la consultoría en el Análisis de potencial energético



Fuente: Información remitida por el consultor

La consultoría hizo entrega del documento de Análisis de potencial energético, en el cual realizó la descripción de la cobertura de energía eléctrica en el departamento de Norte de Santander y el análisis de alternativas de generación de energía para el municipio de Convención, mediante la evaluación de la viabilidad técnica, económica, ambiental y de disponibilidad de recursos, de las posibles alternativas de generación eléctrica (Sistema solar fotovoltaico, PCH y conexión al Sistema Interconectado Nacional – SIN), seleccionando la energía solar fotovoltaica como la más favorable para los potenciales beneficiarios del municipio

Tabla 10. Verificación de Análisis del Potencial Energético

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Análisis del potencial energético en las zonas donde se implementarán los proyectos (Análisis de Alternativas)	Análisis de potencial energético y de alternativas viables en los municipios seleccionados	Análisis del potencial energético y alternativas de generación de energía eléctrica	Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

3.13. Identificación de necesidades energéticas y cálculo de demanda

Ilustración x. Archivos entregados por la consultoría en la Identificación de necesidades energéticas



Fuente: Información remitida por el consultor

La consultoría hizo entrega del documento Análisis de resultados módulo de energía, en el cual define las necesidades energéticas más representativas manifestadas por las comunidades encuestadas del municipio de Convención y la caracterización técnica de consumos y equipos para las viviendas. Así mismo, a partir de un análisis detallado de los datos estadísticos, define los valores de demanda diaria y mensual.

Tabla 11. Verificación de identificación de necesidades energéticas y cálculo de demanda

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Identificación de necesidades energéticas de las comunidades a partir de los resultados obtenidos en las encuestas y estimación del valor de la demanda de energía por vivienda	Identificación de necesidades energéticas y cálculo de demanda	Identificación de necesidades energéticas y cálculo de demanda	Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

3.14. Informe que contemple las acciones desarrolladas ante el Ministerio de Interior cuando los beneficiarios están localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos y autoridades ambientales cuando aplique, acompañadas de los soportes a que haya lugar.

REQUERIMIENTOS		PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		Requeridos	Entregados		
Beneficiarios localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos	Documento de informe de acciones realizadas, certificación de concordancia con plan de vida o etnodesarrollo		Documento, certificación	Cumple	

Con base en lo anterior se concluye que el documento cumple con los requisitos solicitados.

4. PRODUCTOS ETAPA II: FACTIBILIDAD

Como se mencionó anteriormente, el estudio previo que soporta el contrato suscrito fija en el numeral 2.2 ALCANCE, la estructuración de los proyectos en tres etapas así:

- Etapa 1: Prefactibilidad del proyecto.
- Etapa 2: Factibilidad del proyecto.
- Etapa 3: Presentación, ajustes y acompañamiento hasta aprobación del proyecto por OCAD Paz 2 con concepto favorable del Ministerio de Minas y Energía.

[2] Es el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, y de la Asignación para la Paz, creado por el Acto Legislativo No. 04 del 8 de 2017 “Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política", específicamente destinado para la aprobación de proyectos de inversión relacionados con la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Y establece en el numeral 2.2.2 ETAPA 2 - FACTIBILIDAD DEL PROYECTO como entregables los siguientes productos:

1. *"Diseño y especificaciones técnicas del sistema para generación, almacenamiento y suministro de energía a las viviendas (estudios y diseños eléctricos que deberán incluir como mínimo el dimensionamiento de los siguiente componentes: paneles solares, sistema de acumulación de carga, controlador de carga, inversor, elementos conductores, protecciones y sistema de puesta a tierra, gabinete, medidor de energía, esquema unifilar, diseño de un modelo para la distribución de redes internas, así mismo se debe incluir el cálculo y diseño de la cimentación y estructura que soportará los panes solares cuantificados, y los demás estudios que el sistema requiera), en todo caso el diseño realizado deberá permitir la generación, almacenamiento y suministro de energía y su sostenibilidad estructural en el tiempo.*

2. *Planos técnicos e ingeniería de detalle.*

3. *Memorias de Cálculo de Diseño*

4. *Matriz de impactos ambientales y trámite de permisos cuando así se requiera.*

5. *Plan de manejo ambiental del proyecto y de manejo de residuos.*

6. *Presupuesto, lo cual incluye memorias de cálculo de cantidades, análisis de costos, APU, AIU, interventoría y capacitación a los potenciales beneficiarios para uso del sistema una vez instalado.*

7. *Especificaciones técnicas*

8. *Cronograma de ejecución.*

9. *Esquema de sostenibilidad (Costo AOM, facturación y recaudo).*

10. *Documento técnico que soporta la MGA. "*

En este sentido y una vez revisada la información anteriormente citada en la entrega con radicado No. 20214300163272, se presentan a continuación los aspectos revisados que dan cumplimiento a los productos requeridos en esta etapa.

4.1. Titularidad del inmueble en etapa de Factibilidad

Con el fin de viabilizar el componente predial el consultor realizó la entrega de la proyección de las certificaciones de sana posesión que serán expedidas por el alcalde y los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas respectivas, donde se certifica que sobre los predios que se requieren para la ejecución del proyecto existe sana posesión por parte de los beneficiarios sobre sus viviendas.

La revisión de este entregable consistió en verificar que: (i) las certificaciones cumplan con los requisitos exigidos en la regulación del Sistema General de Regalías, y (ii) el formato cumpla con los requisitos mínimos requeridos para su viabilidad.

Tabla 12. Veredas por municipio.

#	VEREDA	USUARIO
1	Aguas Limpias	12
2	Balcones	6
3	Bella Unión	15
4	Campo Alegre	7
5	Capellanía	8
6	Casa Blanca	14
7	Cerro Gordo	9
8	El Diviso	7
9	El Hoyo	1
10	El Poleo	9
11	El Venadito	14
12	Gajo Mayor Alto	5
13	Guamal	15
14	Guasiles Norte	4
15	Honduras Motilona	7
16	La Laguna	7
17	La Vega	5
18	La Victoria	16
19	Las Abejas	10
20	Las Delicias	6
21	Las Mercedes	1
22	Libertad Alta	8
23	Llanos del Norte	8
24	Macanal	8

#	VEREDA	USUARIO
25	Mata de Caña	15
26	Mata de Lucaica	2
27	Monte Verde	20
28	Piedecuesta	12
29	Pueblo Nuevo	1
30	Puerto Oculto	15
31	Romeritos	2
32	San Antonio	2
33	San Isidro	5
34	San José de las Pitas	12
35	San Juan de los Llanos Alto	2
36	Santa Fe	14
37	Santa Rita	2
38	Santa Rosa	1
39	Soledad	3
40	Tierra Temple	21
41	Tronqueros	16
TOTAL		**347**

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 13. Verificación de requisito de titularidad del inmueble municipio de Puerto Guzmán

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	REQUERIDOS	ENTREGADOS		
Titularidad del inmueble	Certificación de sana posesión expedida por el Alcalde.	Proyección de certificación de sana posesión para la firma del Alcalde.	Cumple	En el momento que el Alcalde y los presidentes de Juntas de Acción Comunal suscriban las certificaciones de sana posesión, se diligenciaran los espacios en blanco, el código Bpin, se colocaran los membretes respectivos y se relacionaran las fechas de suscripción. Es de resaltar, que el nombre del proyecto relacionado en las certificaciones debe ser el mismo de la MGA.
	Certificación de sana posesión expedida por las Juntas de Acción Comunal (JAC).	Proyección de certificaciones de sana posesión para la firma de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC).	Cumple	
	Acto colectivo del resguardo indígena o asociación de cabildos o autoridades indígenas tradicionales suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.	No Aplica	No Aplica	Conforme lo manifestado por el consultor el proyecto no afecta comunidades étnicas.
	Para territorios colectivos (Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) documento de titulación expedida por la entidad competente.	No Aplica	No Aplica	
	Certificación expedida por la comunidad étnica donde avala, aprueba el proyecto, identifica el predio y señala que se encuentra en su jurisdicción.	No Aplica	No Aplica	

Fuente: Elaboración Propia

- CONCLUSIONES: El consultor anexa la proyección de las certificaciones que se requieren para la firma de los Alcaldes y presidentes de Juntas de Acción Comunal, con el fin, de cumplir con los requisitos exigidos por la regulación del Sistema General de Regalías y el líder sectorial.

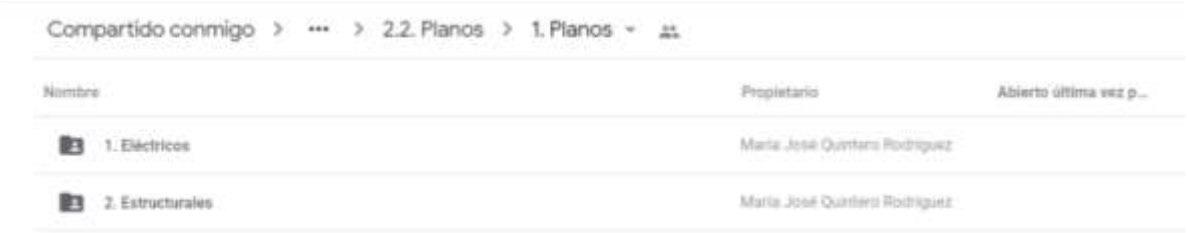
4.2. Diseño y especificaciones técnicas del sistema para generación, almacenamiento y suministro de energía a las viviendas

La consultoría hizo entrega de todos los estudios y diseños para el sistema solar fotovoltaico individual a ser instalado en las viviendas de los beneficiarios del municipio de Convención– Norte de Santander, como también de las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos seleccionados.

De igual manera, fue adjunta toda la documentación requerida de los profesionales responsables y el director de la Consultoría.

4.3. Planos técnicos e ingeniería de detalle.

Ilustración 4. Archivos entregados en los planos técnicos e ingeniería de detalle



Fuente: Información remitida por el consultor

La consultoría hizo entrega de los planos técnicos, que incluyen todos los requisitos de ingeniería de detalle, las especificaciones de cada uno de los equipos y componentes eléctricos, instalaciones eléctricas internas, como también la estructura de soporte de los paneles y su respectiva cimentación.

Tabla 14. Verificación de entregable de planos técnicos e ingeniería de detalle

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Planos técnicos e ingeniería de detalle	*Diagrama unifilar *Detalles de tablero *Diagrama de conexiones *Detalles de puesta a tierra y acometida *Detalles de estructura soporte paneles *Instalaciones eléctricas internas y cuadro de cargas vivienda tipo	* Plano SSFV: Incluye Diagrama unifilar / Detalles tablero / Detalles puesta a tierra / Detalles estructura soporte paneles * Vivienda tipo usuario: Incluye Instalaciones eléctricas	Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

4.4. Memorias de Cálculo de Diseño

Ilustración 5. Archivos entregados en las memorias de cálculo de diseño



Fuente: Información remitida por el consultor

Se recibió por parte de la consultoría el documento Memorias de Cálculo de Diseño, donde se describe a detalle la metodología de cálculos y los valores nominales para cada uno de los equipos y componentes del sistema solar fotovoltaico como también los equipos que conforman las instalaciones eléctricas de la vivienda tipo. Todos los valores obtenidos se

encuentran bajo los lineamientos del documento metodológico de proyecto tipo del DNP *Instalación de sistemas solares fotovoltaicos individuales en zonas no interconectadas*.

Tabla 15. Verificación de entregable de Memorias de cálculo

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Memorias de Cálculo de Diseño	Memorias de cálculo y diseño eléctrico que deberán incluir como mínimo el dimensionamiento de los siguientes componentes: paneles solares, sistema de acumulación de carga, controlador de carga, inversor, elementos conductores, protecciones y sistema de puesta a tierra, gabinete, medidor de energía, instalaciones eléctricas internas, cimentación y estructura que soportará los paneles solares.	* Memorias de Cálculo * Medición de resistividad en veredas * Cálculo de sistema de puesta a tierra en veredas	Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

4.5. Matriz de impactos ambientales y trámite de permisos cuando así se requiera.

El Consultor presentó un documento que contiene la matriz de evaluación de impactos, en la cual se procedió a verificar qué metodología acogió para realizar la evaluación de impactos junto con las ponderaciones y análisis respectivo que se tuvo en cuenta para construir la matriz de impactos para el proyecto de construcción de unidades individuales fotovoltaicas en vivienda rural dispersa en el municipio de Convención – Norte de Santander.

Tabla 16. Verificación Matriz de Impactos Ambientales

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	REQUERIDOS	ENTREGADOS		
Matriz de impactos ambientales y trámite	Trámite de permisos	Plan de Manejo Ambiental Departamento de	Cumple	El Consultor presenta y justifica en el numeral de avales ambiental si requiere el proyecto el trámite o no de

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	REQUERIDOS	ENTREGADOS		
de permisos cuando así se requiera		Norte de Santander, Municipio de Convención		permisos ambientales por uso, afectación o aprovechamiento de recursos naturales para el desarrollo del proyecto fotovoltaico en el municipio de Convención.
Matriz de impactos ambientales y trámite de permisos cuando así se requiera	Matriz de identificación de impactos	Plan de Manejo Ambiental Departamento de Norte de Santander, Municipio de Convención	Cumple	Cumple la información presentada en la matriz de identificación de impactos

La matriz de evaluación de impactos junto con la metodología y el análisis realizado cumplen para el desarrollo del proyecto, como también la información incluida de demanda ambiental que justifica si aplican o no trámites de permisos ambientales por la afectación, uso o aprovechamiento de recursos naturales para la ejecución del proyecto de construcción de unidades individuales fotovoltaicas en vivienda rural dispersa en el municipio de Convención (Norte de Santander), por lo tanto, se concluye que los productos que forman parte de la fase de factibilidad cumplen condiciones y son aprobados por la Supervisión Ambiental de ENTerritorio.

4.6. Plan de manejo ambiental del proyecto y de manejo de residuos.

De acuerdo con el resultado de los impactos y el análisis efectuado por el Consultor, se revisó la estructuración propuesta para el Plan de Manejo Ambiental para el municipio de Convención – Norte de Santander, del cual se verificó los programas, medidas ambientales propuestas, descripción de actividades, impactos, acciones, indicadores y demás que se citan en cada ficha formulada por el Consultor, encontrando lo siguiente:

Tabla 17. Verificación Plan de Manejo Ambiental y de manejo de residuos

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	REQUERIDOS	ENTREGADOS		
Plan de manejo ambiental del proyecto y de manejo de residuos	Plan de manejo ambiental del proyecto	Plan de Manejo Ambiental Departamento de Norte de Santander, Municipio de Convención	Cumple	El Consultor presentó los programas con las medidas de manejo e indicadores aplicables para el proyecto fotovoltaico en el municipio de Convención (Norte de Santander), el cual cumple condiciones.
Plan de manejo ambiental del proyecto y de manejo de residuos	Plan de Manejo de Residuos	Plan de Manejo Ambiental Departamento de Norte de Santander, Municipio de Convención	Cumple	El producto cumple condiciones el plan de manejo de residuos sólidos- RESPEL propuesto por el Consultor.

Con relación a los productos entregados para la fase de factibilidad, el Consultor presentó un Plan de Manejo Ambiental consolidado para el proyecto y Plan de Manejo de Residuos (RESPEL), ajustados de acuerdo con las observaciones expuestas por la Entidad. En consecuencia, los productos ambientales para el proyecto de construcción de unidades individuales fotovoltaicas en vivienda rural dispersa en el municipio de Convención (Norte de Santander), cumplen condiciones y son aprobados por parte de la supervisión ambiental de ENTerritorio.

4.7. Presupuesto, lo cual incluye memorias de cálculo de cantidades, análisis de costos, APU, AIU, interventoría y capacitación a los potenciales beneficiarios para uso del sistema una vez instalado.

La consultoría hizo entrega del presupuesto de inversión del proyecto incluyendo la descripción técnica detallada de cada uno de los elementos del sistema solar fotovoltaico, el desglose de cantidades y precios totales de sus componentes bajo los precios de mercado, costos directos e indirectos, y de costos de interventoría, apoyo a la supervisión y capacitación,

De esta manera, se realizó la revisión de la correlación de los equipos y costos del presupuesto con los componentes y características definidos tanto en la memoria de cálculos como en los planos y especificaciones técnicas. Así mismo, la revisión de este entregable

bajo el enfoque financiero consistió en analizar de manera general las diferentes partidas del presupuesto.

Tabla 18. Verificación del presupuesto – enfoque financiero

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Presupuesto, APU, AIU, interventoría y capacitación.	Presupuesto (Memorias de cálculo de cantidades, análisis de costos, APU, AIU, interventoría y capacitación a los potenciales beneficiarios para uso del sistema una vez instalado)	*Presupuesto General * APUs * Flujo de fondos * Estudio de mercado (Cotizaciones, documento de estudio de mercado, Análisis de mercado)	Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

4.8. Especificaciones técnicas

La consultoría hizo entrega del documento Especificaciones técnicas, donde incluye en detalle las especificaciones de cada uno de los equipos seleccionados para el sistema solar fotovoltaico individual, incluyendo los requerimientos de instalación.

Tabla 19. Verificación de especificaciones técnicas

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Especificaciones técnicas	Especificaciones técnicas	*Especificaciones técnicas de cada uno de los ítems seleccionados para el sistema solar fotovoltaico individual * Catálogos de equipos	Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

4.9. Cronograma de ejecución.

La consultoría hizo entrega del Cronograma de obra, que contempla la gestión de actividades realizadas de ejecución del proyecto para un período de 10 meses distribuido en tres etapas de gestión: Actividades preliminares, Suministro, transporte e instalación y Entrega de obras y liquidación, cada una de ellas con la asignación respectiva de los costos asociados.

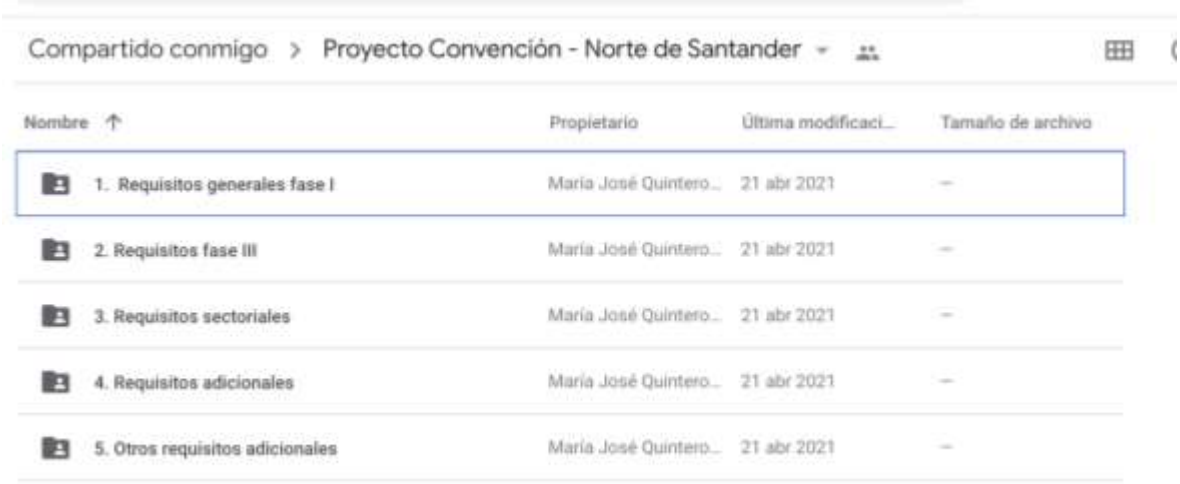
Tabla 20. Verificación de cronograma de ejecución

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Cronograma de ejecución	Cronograma de ejecución del proyecto	Cronograma detallado y flujo de fondos	Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

4.10. Esquema de sostenibilidad (Costo AOM, facturación y recaudo).

Ilustración 6. Archivos entregados por la consultoría en el esquema de sostenibilidad



Fuente: Información remitida por el consultor

Tabla 21. Verificación sostenibilidad del proyecto

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	**Entregados**		
Esquema de sostenibilidad	- Personal requerido para el desarrollo de la AOM, (Teniendo en cuenta las actividades, componentes de trabajo, perfiles y costos) - Elementos y/o insumos requeridos para la O&M del proyecto (Costos, manejo, etc.)	Esquema de sostenibiidad en word y excel	Cumple	En el calculo de la tarifa se tiene en cuenta el personal requerido para la administracion, operaion y mantenimiento del sistema en el horizonte de vida del proyecto
Esquema de sostenibilidad	Ingresos y/o fuentes de financiación para la O&M del proyecto (fuente de ingresos operacionales, subsidios, otros).	Esquema de sostenibiidad en word y excel	Cumple	En el calculo realizado se evidencia que la fuente de ingresos es el subsidio otorgado por el gobierno y el cobro de la factura a los usuarios, que para este caso corresponde a la suma de $10.311 por usuario valor que corresponde a la capacidad de pago obtenida por calculo y un valor de susbsidio de $99.695,69 valor que sera aportado por el gobierno a traves de ministerio de minas y energia . La tarifa resultante del calculo es por un valor de $110.007 del 2021.
Esquema de sostenibilidad	Modelo financiero: VI) Análisis y/o Valoración (TIR, VPN, etc)	Esquema de sostenibiidad en word y excel	Cumple	En el esquema de sostenibilidad se muestran los indicadores financiero del negocio. La tarifa calculada esta dentro del rango establecido por la CREA y el Ministerio de minas y energia
Esquema de sostenibilidad	Presupuesto utilizado en el esquema de sostenibilidad	Esquema de sostenibiidad en word y excel	Cumple	El presupuesto utilizado en el flujo de fondo y la evaluacion economica es igual al presupuesto general de la solucion y corresponde a : $6.873.396.513
Esquema de sostenibilidad	f. Análisis de los beneficios socio-económicos del proyecto Modelo financiero: VII) Beneficios Socio-Eco	Esquema de sostenibiidad en word y excel	Cumple	El esquema de sostenibilidad propuesta en la hoja de evaluacion economica se encuentan el resultado de la evaluacion en donde se evidencian los indicadores financieros y cumplen para hacer viable el proyecto desde el punto de vista social y economico

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Esquema de sostenibilidad	- Certificados de No doble financiación	Municipio de el Convención	Cumple	La certificacion esta proyectada.
Esquema de sostenibilidad	- Certificado de operación por parte de la electrificadora	Municipio de Uribe- Operador de energía.	Cumple	El certificado se encuentra en la carpeta certificado del operador del Red
Esquema de sostenibilidad	- Certificado de PGN firmado por la gobernación	Municipio de el Convención	Cumple	La certificacion esta proyectada

Fuente: Elaboración Propi

4.11. Documento técnico que soporta la MGA y la MGA

Se encuentra el documento soporte y el pdf de la MGA, el documento cuenta con los mínimos necesarios, en cuanto análisis de participantes, concordancia con los planes de desarrollo, localización, cadena de valor, e.t.c

Tabla 22. Documento técnico

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Documento técnico que soporta la MGA / Cargue a SUIFP	Elaboración del Documento técnico que soporta la MGA	Documento técnico	Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

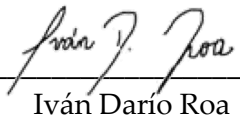
Nota:

Este documento queda sujeto a las observaciones del DNP en el proceso de revisión.

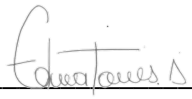
FIRMA DE LOS PROFESIONALES A CARGO DE LA REVISIÓN

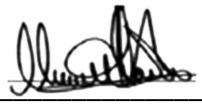
<table>
<tr><td colspan="2">Líder del Proyecto

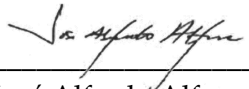

Wilfredo Arias Medina</td></tr>
<tr><td>Profesional del componente técnico / Apoyo a la supervisión

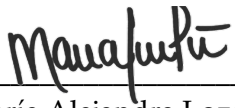

Iván Darío Roa</td><td>Profesional del componente ambiental

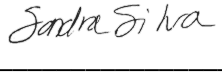

Carlos Peña</td></tr>
<tr><td>Profesional del componente social


Edna Torres</td><td>Profesional del componente predial


María Victoria León</td></tr>
<tr><td>Profesional del componente Financiero / sostenibilidad


José Alfredo Alfaro</td><td>Profesional de apoyo en el componente social


María Alejandra Lozano</td></tr>
<tr><td colspan="2">Gerente de convenios SGR


Sandra Milena Silva Serna</td></tr>
</table>

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO 2020634

PRIMERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA deberá cumplir las obligaciones propias del contrato, las mencionadas en los diferentes apartes del Documento de Solicitud de Oferta del proceso de selección **CME-016-2020** y demás documentos que antecedieron el proceso de contratación, sus anexos y formatos.

SEGUNDO: Valor del contrato: El valor del contrato por monto agotable para el grupo 2 es de hasta DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2.273.835.104,64) M/L incluido el IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Así mismo el valor unitario se establece en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS ($358.517,00) M/L incluido el IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

TERCERO: Plazo El plazo del contrato es el que a continuación se describe, contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato:

GRUPO	ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
2 Cesar, La Guajira y Magdalena	I	Prefactibilidad	Tres meses (90 días calendario)	Seis (6) Meses (180 días calendario)
	II	Factibilidad	Dos meses (60 días calendario)	
	III	Acompañamiento, subsanación de observaciones y requerimientos formulados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Minas y Energía.	Un mes (30 días calendario)	

CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia de la Resolución 611 del 17 de febrero de 2020. En caso de que dicho plazo, de acuerdo con la Bienalidad, al Plan Bienal de Caja y demás determinaciones adoptadas por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías que para el efecto impacten de forma directa durante la vigencia contractual, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de la Resolución 611 del 17 de febrero de 2020; situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del Contratista Consultor, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

CUARTO: SUPERVISIÓN: De conformidad con lo establecido en el numeral 3.7. del Estudio Previo, la **interventoría** será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTerritorio para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista. El interventor desempeñará las funciones previstas en el documento MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, que se encuentre vigente, las reglas de participación para el presente proceso y el Contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El **Contratista**, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones del Manual de Supervisión e Interventoría (MMI002) versión 11 del 27/12/2019 o el que se encuentre vigente a la firma del contrato.

NOTA 1: El supervisor del contrato está facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado a ENTerritorio de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
En ningún caso ni el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato, ni de eximir, al Contratista de sus obligaciones y responsabilidades

NOTA 2: En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el CONTRATISTA y **ENTerritorio**, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

NOTA 3: El Contratista, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones del MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría, que se encuentre vigente.

QUINTO: SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente respectivamente, **EL CONTRATISTA** deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, **EL CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo de **EL CONTRATISTA**

NOTA 1: La aprobación de las garantías por parte de **ENTerritorio** es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato.

NOTA 2: En la póliza deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista.

NOTA 3: EL CONTRATISTA deberá allegar el recibo de pago expedido por la Aseguradora, donde conste que las primas se encuentran pagadas por parte de **EL CONTRATISTA.** No es válido que se certifique que las pólizas no vencerán por falta de pago, pues ello contraviene lo ordenado en el artículo 1068 del Código de Comercio.

NOTA 4: **TÉRMINO PARA SU ENTREGA: EL CONTRATISTA** entregará a ENTerritorio, a más tardar a los DOS (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral, junto con el recibo que acredite el pago de la misma, con excepción de la calidad del servicio, cuya cobertura deberá quedar expresamente otorgada en la garantía y su vigencia actualizada a más tardar dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del informe final, previo recibo a satisfacción de la totalidad del objeto contractual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEXTO: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, las mismas acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en el evento de incumplimiento parcial o total del contrato atribuible al **CONTRATISTA** respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo. **ENterritorio** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente hasta por el **(30%) del valor total del contrato**. El pago del valor acá señalado se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el posible incumplimiento del **CONTRATISTA**, razón por la cual, **ENterritorio** tendrá derecho a obtener del **CONTRATISTA** y/o su GARANTE el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios imputables a este como consecuencia de dicho incumplimiento. **ENterritorio** podrá obtener el pago de la pena pecuniaria mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar, ejercidas en contra del **CONTRATISTA** y/o su Garante haciendo efectivo el amparo de Cumplimiento de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación. El valor de la Cláusula penal pecuniaria pactada se calculará sobre el valor total del contrato, incluidas las modificaciones al valor del mismo, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 1596 del Código Civil.

SÉPTIMO: PENAL DE APREMIO: En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan libre, expresa e irrevocablemente, la causación y efectividad de la cláusula penal de apremio en caso de mora o retrasos imputables al **CONTRATISTA**, respecto de la ejecución de las actividades o de las obligaciones propias del contrato. **ENterritorio** podrá hacer exigible estos apremios sucesivos al **CONTRATISTA** durante la vigencia del Contrato, de la siguiente manera: Por cada semana de retraso en la ejecución de las actividades o por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de manera oportuna, un valor equivalente al **(1%) del valor total del contrato**, sin exceder del **diez por ciento (10%) del valor total del mismo**. Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, el supervisor y/o interventor, según corresponda, verificará semanalmente el cumplimiento del Cronograma y de las obligaciones generales y específicas a cargo del **CONTRATISTA**, de acuerdo con lo señalado en el documento de estudio previo, el contrato, el Manual de Supervisión e Interventoría vigente, documentos técnicos y el presente documento. A su vez será necesario que cada supervisor y/o Interventor según corresponda, informe a **ENterritorio** sobre las actividades, informes, obligaciones y fechas en las cuales debió cumplir el **CONTRATISTA**, justificando el presunto incumplimiento contractual. Para el pago de los valores resultantes a título de cláusula penal de apremio no se requiere que **ENterritorio** constituya en mora al **CONTRATISTA**, pues bastará con el simple retardo imputable al mismo, para generar la obligación de pago de las sumas que correspondan. **ENterritorio** podrá obtener el pago total o parcial de la cláusula penal de apremio mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar, en contra del **CONTRATISTA** y/o su Garante, haciendo efectivo el amparo de Cumplimiento de la Póliza de Cumplimiento.

OCTAVO: AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO: Sin perjuicio de lo contemplado en las Cláusulas Penal Pecuniaria y Penal de Apremio, cuando **ENterritorio** en su calidad de Asegurado / Beneficiario de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, cuente con los elementos de prueba que demuestren la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la perdida, si fuere el caso, conforme a las previsiones del Código de Comercio, dará noticia al asegurador de su ocurrencia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer.

NOVENO: PREVENCIÓN DE RIESGOS: EL CONTRATISTA es responsable y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y prevención que tiendan a evitar la causación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos a ENTerritorio o a Terceros en desarrollo y ejecución del contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DECIMO CONFIDENCIALIDAD El contratista adquiere las obligaciones que se describen a continuación, las cuales extenderá a todas las personas de las que este se valga para la ejecución del contrato en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del contrato:

a. Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación:

 I. Cuando la información sea solicitada por ***ENTerritorio.***
 II. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por ***ENTerritorio,*** para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas.
 III. Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a ***ENTerritorio,*** con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por ***ENTerritorio***, para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos.

b. Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en este numeral.
c. Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido.
d. Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida.
e. El uso de la Información Confidencial y/o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia al contratista, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello el contratista acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial y/o privilegiada.

Para todos los efectos, el término "información confidencial y/o privilegiada", corresponde a la información que entrega ***ENTerritorio,*** para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por **EL CONTRATISTA**.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente numeral generará un incumplimiento del contrato.

ENTerritorio, adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL CONTRATISTA en el evento que este, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DECIMO PRIMERO SUSPENSIÓN: De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. Para su reinicio, se requerirá un acta en el que conste dicha circunstancia.

DÉCIMO SEGUNDO CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO: Este contrato se celebra en consideración a la calidad del **CONTRATISTA** y no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de **ENTerritorio.**

NOTA. CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO: Los derechos económicos del contrato no podrán cederse en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de **ENTerritorio**. En caso de producirse Cesión del contrato, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación expresa de **ENTerritorio**, de acuerdo con el procedimiento interno de **ENTerritorio** para tal efecto

DÉCIMO TERCERO RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA**, ni con el personal que éste suministre y/o subcontrate y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el presente documento.

DÉCIMO CUARTO TERMINACIÓN ANTICIPADA: De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta. Asimismo, con la suscripción del contrato **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **ENTerritorio** para terminar anticipadamente el mismo, mediante oficio escrito que se comunicará al **CONTRATISTA**, en los siguientes eventos: **a)** Por disolución de la persona jurídica del **CONTRATISTA**, **b)** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del **CONTRATISTA**, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato; **c)** Cuando **EL CONTRATISTA**, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a **ENTerritorio** los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello; **d)** Cuando **EL CONTRATISTA**, con posterioridad al cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, no empiece la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **e)** Cuando del incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **f)** Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las Partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **g)** Cuando **EL CONTRATISTA** abandone o suspenda la ejecución del contrato total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de **ENTerritorio**, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **h)** Cuando **EL CONTRATISTA** ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de **ENTerritorio** sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **i)** Cuando **EL CONTRATISTA** incurra en las conductas prohibidas en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado del **CONTRATISTA** en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada del **CONTRATISTA** o de alguna de sus filiales); **j)** Por mutuo acuerdo; **k)** Por orden legal judicial; **l)** Por vencimiento de plazo de los recursos de conformidad con la **Resolución 611 del 17 de febrero de 2020. m)** Por las demás causas dispuestas en la ley.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOTA: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado anticipadamente a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al **CONTRATISTA** por parte de **ENTerritorio**; sin perjuicio de lo anterior, las partes suscribirán un acta de liquidación en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma. Igualmente, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado de este contrato, a que se le pague la parte de los bienes recibidos a satisfacción por **ENTerritorio** hasta la fecha de la terminación anticipada. Posteriormente **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda por conceptos o valores distintos a los previstos en dicha acta.

DÉCIMO QUINTO LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El Acta de liquidación del Contrato, se someterá a lo estipulado en los Artículos 27, 28 y 29 del Manual de Contratación DE **ENterritorio** (antes el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONDE) - versión 10- MDI720, según el caso.

DÉCIMO SEXTO LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **ENterritorio**, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, **ENterritorio** procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

DÉCIMO SÉPTIMO SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes podrán buscar solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley.

DÉCIMO OCTAVO PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que **EL CONTRATISTA** realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a **ENTerritorio**, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de **EL CONTRATISTA** a favor de **ENTerritorio**. De igual manera las invenciones realizadas por **EL CONTRATISTA** le pertenecen a éste, salvo: **a)** En el evento que la invención haya sido realizada por **EL CONTRATISTA** contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. **b)** Cuando **EL CONTRATISTA** no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de **ENTerritorio**. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1.982, la decisión 351 y 486 de la comisión de la comunidad Andina de Naciones.

DÉCIMO NOVENO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El contrato se perfecciona con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere de la suscripción del Acta de Inicio del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Contrato, previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de **ENterritorio**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-45-101302829**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	**06**	**2020**	**11**	**06**	**2020**	**00:00**	**31**	**10**	**2020**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SUNCOLOMBIA S.A.S	**NIT: 900.538.988-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 21 NRO. 164 - 74	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7030333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 26 13 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONVOCATORIA MERITORIA NO. CME -016-2020 REFERENTE A ESTRUCTURACION INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO UNICO No. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE
NOTA EL PROPONENTE SE PRESENTA AL GRUPO 4

NOTA SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:
5.2 CUANTIA Y OCURRENCIA
EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	**11/06/2020**	**31/10/2020**	**$137,527,316.57**

FECHA ADJUDICACIÓN : 27/06/2020

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****110,021.00	$ *******7,000.00	$ ******22,234.00	$ **********139,256.00	$ ******137,527,316.57	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



21-45-101302829

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-45-101302829**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	**06**	**2020**	**11**	**06**	**2020**	**00:00**	**31**	**10**	**2020**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SUNCOLOMBIA S.A.S		**NIT: 900.538.988-6**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 21 NRO. 164 - 74		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7030333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
	CALLE 26 13 19		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		5940407

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard Diners Club International AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red. · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Su Red · CA · Codiroda

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****110,021.00	$ *******7,000.00	$ ******22,234.00	$ **********139,256.00	$ ******137,527,316.57	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005124705761(3900)000000139256(96)20210611

REFERENCIA PAGO:

1100512470576-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-45-101302825**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	**06**	**2020**	**11**	**06**	**2020**	**00:00**	**31**	**10**	**2020**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SUNCOLOMBIA S.A.S	**NIT: 900.538.988-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 21 NRO. 164 - 74	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7030333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 26 13 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONVOCATORIA MERITORIA NO. CME -016-2020 REFERENTE A ESTRUCTURACION INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO UNICO No. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA EL PROPONENTE SE PRESENTA AL GRUPO 2

NOTA SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:
5.2 CUANTIA Y OCURRENCIA
EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	**11/06/2020**	**31/10/2020**	**$227,383,510.46**

FECHA ADJUDICACIÓN : 27/06/2020

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****181,906.00	$ *******7,000.00	$ ******35,892.00	$ **********224,799.00	$ ******227,383,510.46	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



21-45-101302825

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-45-101302825**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	**06**	**2020**	**11**	**06**	**2020**	**00:00**	**31**	**10**	**2020**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SUNCOLOMBIA S.A.S		**NIT: 900.538.988-6**
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 164 - 74	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7030333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 13 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5940407

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · La 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Su Red · Ca · Coopidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****181,906.00	$ *******7,000.00	$ ******35,892.00	$ **********224,799.00	$ ******227,383,510.46	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005124705636(3900)000000224799(96)20210611

REFERENCIA PAGO:

1100512470563-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-45-101302827**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	**06**	**2020**	**11**	**06**	**2020**	**00:00**	**31**	**10**	**2020**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SUNCOLOMBIA S.A.S	**NIT: 900.538.988-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 21 NRO. 164 - 74	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7030333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 26 13 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONVOCATORIA MERITORIA NO. CME -016-2020 REFERENTE A ESTRUCTURACION INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO UNICO No. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA EL PROPONENTE SE PRESENTA AL GRUPO 3

NOTA SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:
5.2 CUANTIA Y OCURRENCIA
EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	**11/06/2020**	**31/10/2020**	**$191,388,988.26**

FECHA ADJUDICACIÓN : 27/06/2020

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****153,111.00	$ *******7,000.00	$ ******30,421.00	$ **********190,532.00	$ ******191,388,988.26	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



21-45-101302827

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-45-101302827**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	**06**	**2020**	**11**	**06**	**2020**	**00:00**	**31**	**10**	**2020**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SUNCOLOMBIA S.A.S		**NIT: 900.538.988-6**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
CR 21 NRO. 164 - 74		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7030333	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
CALLE 26 13 19		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		5940407	

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard Diners Club International AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red. · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Su Red · CA · coopidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****153,111.00	$ *******7,000.00	$ ******30,421.00	$ **********190,532.00	$ ******191,388,988.26	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005124705682(3900)000000190532(96)20210611

REFERENCIA PAGO:

1100512470568-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-45-101302824**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	**06**	**2020**	**11**	**06**	**2020**	**00:00**	**31**	**10**	**2020**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL **SUNCOLOMBIA S.A.S** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 900.538.988-6**

DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 164 - 74 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 7030333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN: CALLE 26 13 19 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO 5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONVOCATORIA MERITORIA CME -016-2020 NO. REFERENTE ESTRUCTURACION INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO UNICO No. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE
NOTA EL PROPONENTE SE PRESENTA AL GRUPO 1

NOTA SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:
5.2 CUANTIA Y OCURRENCIA
EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTCULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	**11/06/2020**	**31/10/2020**	**$146,475,309.00**

FECHA ADJUDICACIÓN : 27/06/2020

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****117,180.00	$ *******7,000.00	$ ******23,594.00	$ **********147,774.00	$ ******146,475,309.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



21-45-101302824

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-45-101302824**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	**06**	**2020**	**11**	**06**	**2020**	**00:00**	**31**	**10**	**2020**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SUNCOLOMBIA S.A.S		**NIT: 900.538.988-6**
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 164 - 74	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7030333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 13 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5940407

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Su Red · Ca · Copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****117,180.00	$ *******7,000.00	$ ******23,594.00	$ **********147,774.00	$ ******146,475,309.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005124705611(3900)000000147774(96)20210611

REFERENCIA PAGO:

1100512470561-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-40-101151974**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**07**	**2020**	**28**	**07**	**2020**	**00:00**	**05**	**02**	**2021**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SUNCOLOMBIA S.A.S	**NIT: 900.538.988-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 21 NRO. 164 - 74	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7030333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 26 13 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO CONTRATO 2020634 ESTRUCTURACION INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO UNICO NO. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE GRUPO 2

NOTA SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:
5.2. CUANTIA Y OCURRENCIA
EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTCULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**28/07/2020**	**05/02/2021**	**$682,150,531.39**	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**28/07/2020**	**05/02/2021**	**$682,150,531.39**	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**28/07/2020**	**05/02/2021**	**$682,150,531.39**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, A SOLICITUD DEL ASEGURADO, SEGUN ACTA DE INICIO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA POLIZA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,184,138.00	$ ******20,000.00	$ *****228,786.00	$ *********1,432,924.00	$ ******682,150,531.39	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-40-101151974

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101151974	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	07	2020	28	07	2020	00:00	05	02	2021	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SUNCOLOMBIA S.A.S		**NIT: 900.538.988-6**
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 164 - 74	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7030333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 13 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**28/07/2020**	**05/02/2021**	**$682,150,531.39**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**28/07/2020**	**05/02/2021**	**$682,150,531.39**	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-40-101151974

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101151974	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	07	2020	28	07	2020	00:00	05	02	2021	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SUNCOLOMBIA S.A.S		**NIT: 900.538.988-6**
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 164 - 74	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7030333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 13 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-40-101151974

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-45-101305287**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**07**	**2020**	**28**	**07**	**2020**	**00:00**	**05**	**02**	**2024**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SUNCOLOMBIA S.A.S	**NIT: 900.538.988-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 21 NRO. 164 - 74	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7030333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 26 13 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO 2020634 ESTRUCTURACION INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO UNICO NO. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE GRUPO 2

NOTA SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:
5.2. CUANTIA Y OCURRENCIA
EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	**28/07/2020**	**06/10/2021**	**$454,767,020.93**	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**28/07/2020**	**05/02/2024**	**$113,691,755.23**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**05/02/2021**	**05/02/2024**	**$682,150,531.39**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, A SOLICITUD DEL ASEGURADO, SEGUN ACTA DE INICIO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA POLIZA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,483,971.00	$ ******20,000.00	$ *****855,754.00	$ *********5,359,726.00	$ ****1,250,609,307.55	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-45-101305287

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-45-101305287	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	07	2020	28	07	2020	00:00	05	02	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SUNCOLOMBIA S.A.S		**NIT: 900.538.988-6**
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 164 - 74	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7030333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 13 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



21-45-101305287

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Sin Orden - 1 aprobación(es) requerida(s)

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Aprobación	Aprobado	Natalia Andrea Correa Isaza	Natalia Andrea Correa Isaza	5 minutos de tiempo transcurrido *(16/07/2020 10:36:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

.

CONTRATO No:	2020634
TIPO DE CONTRATO:	Consultoría
OBJETO:	"ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO ÚNICO No. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE – Grupo 2"
VALOR:	$2.273.835.104,64 (incluido el IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato)
CONTRATISTA:	SUNCOLOMBIA S.A.S.
PLAZO:	Hasta 30 de Diciembre de 2020.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 28 del mes de julio del año 2020, el cual debe concluir el 30 de diciembre de 2020. En todo caso la ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia de la Resolución 611 del 17 de febrero de 2020 de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de las condiciones especiales del Contrato 2020634.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
JUAN DIEGO GOMEZ ZULUAGA **SUNCOLOMBIA S.A.S.**	**JULIÁN DAVID RUEDA ACEVEDO** **SUBGERENTE DE ESTRUCTURACIÓN**

Original: ENTerritorio

Copia: Contratista

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por ENTerritorio
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir

el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato FMI029, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.